

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de tasa por ocupación del dominio público con instalaciones o elementos publicitarios (OF14) y la Ordenanza Fiscal tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas (OF17), en el municipio de Utrera.

El expediente se halla de manifiesto al público en el Departamento de Gestión de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa nº 1, pudiéndose presentar ante él, las oportunas reclamaciones y sugerencias, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en cualquiera de los medios de difusión utilizados (Boletín Oficial de la Provincia, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Utrera www.utrera.org o el Diario de Sevilla), finalizando el plazo para presentar reclamaciones transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de este documento.
El Secretario General.- Fdo. D. Juan Borrego López.

